

RESOLUCIÓN N°

089

SALTA, 14 JUN 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-29271/2016-0.

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación del Régimen de Correlatividades de los Profesorados de Educación Secundaria en Tecnologías y Ciencias Políticas, respectivamente, implementados, a partir del período lectivo 2016, en unidades educativas dependientes de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas correspondientes fueron presentadas por los equipos docentes de dichas carreras que se desarrollan en el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad, dependiente de esa Dirección General, las que corren de fs. 3 a 5 y de 9 a 10, en cada caso;

Que a fs. 13 y 14, obran sendos informes del Área de Desarrollo Curricular y de la Secretaría Técnica de dicha Dirección General mediante los cuales se sugiere corregir la lógica de correlatividad del Campo de las Prácticas Docente, desde el tercer año, conforme se expresa en los respectivos Anexos del presente instrumento legal, con la finalidad de favorecer la trayectoria académica de los estudiantes;

Que dicha Secretaría expresa que el Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías y el Ciencia Política fueron aprobados con Diseños Curriculares jurisdiccionales, según Resoluciones Ministeriales N° 442/15 y 475/15, respectivamente, por cuyo motivo la aprobación de la gestión de autos debe ser con tal carácter;

Que por lo tanto, se aconseja dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, con carácter jurisdiccional, y con vigencia al período lectivo 2016, el Régimen de Correlatividades de los Profesorados de Educación Secundaria en Tecnologías y Ciencia Política, según Diseños Curriculares jurisdiccionales aprobados por Resoluciones Ministeriales N°s 442/15 y 475/15, en cada caso, que se desarrollen en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, conforme a las tablas que como Anexos I y II forman parte del presente instrumento legal, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este último.

...///



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



-2-

III...

089

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-29271/2016-0.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que cuando la promoción de una unidad curricular no pueda registrarse en forma inmediata en el Libro de Actas correspondiente, por aplicación del Régimen de Correlatividades respectivo, se estará a lo dispuesto en el Artículo 28° del Reglamento Académico Marco (RAM), aprobado por Resolución Ministerial N° 2.484/13.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sra. CECILIA FLORES
Jefe Div. Registro y Notificaciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Analía Berruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº

089

13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. Nº 0120046-29271/2016-0.

ANEXO I

**PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA EN TECNOLOGÍAS
APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 442/15**

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
1.01	Pedagogía	-	-	-	-
1.02	Didáctica General	-	-	-	-
1.03	Psicología Educativa	-	-	-	-
1.04	Lectura y Escritura Académica	-	-	-	-
1.05	Introducción a la Tecnología	-	-	-	-
1.06	Matemática	-	-	-	-
1.07	Física	-	-	-	-
1.08	Informática	-	-	-	-
1.09	Inglés Técnico	-	-	-	-
1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	-	-	-	-
2.11	Sociología de la Educación	-	-	-	-
2.12	Historia Argentina y Latinoamericana	-	-	-	-
2.13	Tecnología de la Información y la Comunicación - TICs	1.08	-	-	1.08
2.14	Sujetos de la Educación Secundaria	1.01-1.03	-	-	1.01-1.03
2.15	Tecnología y su Didáctica	1.02-1.05	-	-	1.02-1.05
2.16	Química	1.06	-	-	1.06
2.17	Tecnología de la Energía	1.05-1.07	-	-	1.05-1.07
2.18	Tecnología de los Materiales	1.05	-	-	1.05

...///



III...

RESOLUCIÓN Nº

089

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. Nº 0120046-29271/2016-0.

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
2.19	Sistema de Representación I	1.06	-	-	1.06
2.20	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	1.10	-	-	1.10
3.21	Historia y Política de la Educación Argentina	2.12	-	-	2.12
3.22	Filosofía	-	-	-	-
3.23	Inclusión Educativa en el Nivel Secundario	2.14	-	-	2.14
3.24	Procesos Productivos	2.17-2.18	-	-	2.17-2.18
3.25	Planeamiento y Formulación de Proyectos	1.05	-	-	1.05
3.26	Sistema de Representación II	2.19	-	-	2.19
3.27	Biología	2.16	-	-	2.16
3.28	Biotecnología	2.27	-	-	2.17
3.29	Electrónica	1.17	-	-	1.17
3.30	Práctica Docente III: Prácticas de Enseñanza	2.14-2.15- 2.17-2.18- 2.20	2.13	-	2.14-2.15- 2.17-2.18 2.20
4.31	Educación Sexual Integral	2.14-3.27	-	-	2º año y 3.27
4.32	Formación Ética y Ciudadana	3.22	-	-	2º año y 3.22
4.33	Gestión de Microemprendimientos	3.25	-	-	2º año y 3.25
4.34	Sistemas de Control	3.29	-	-	2º año y 3.29
4.35	Problemática de la enseñanza de la Tecnología en la educación secundaria	-	3.30	-	2º año y 3.30

...III



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-3-

III...

RESOLUCIÓN N°

089

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-29271/2016-0.

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado		
4.36	Servicios	3.24	-	-	2° año y 3.24
4.37	Tecnología de Gestión	3.25	-	-	2° año y 3.25
4.38	Nanotecnología	3.28	-	-	2° año y 3.28
4.39	Propuesta Variable o Complementaria	3.24-3.25	-	-	2° año -3.24-3.25
4.40	Práctica Docente IV: Residencia	-	3.30	-	2° año



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Prof. Analía Berruazo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Srta. CECILIA FLORES
Jefe (a) de Registro y Notificación
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

089

10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-29271/2016-0.

ANEXO II

PROFESORADO EN EDUCACION SECUNDARIA EN CIENCIA POLÍTICA
APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 475/15

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
1.01	Pedagogía	-	-	-	-
1.02	Filosofía	-	-	-	-
1.03	Didáctica General	-	-	-	-
1.04	Psicología Educacional	-	-	-	-
1.05	Lectura y Escritura Académica	-	-	-	-
1.06	Introducción a la Ciencia Política	-	-	-	-
1.07	Problemática de las Ciencias Sociales	-	-	-	-
1.08	Introducción a la Antropología	-	-	-	-
1.09	Teoría Jurídica	-	-	-	-
1.10	Práctica Docente I: Contexto, Comunidad y Escuela	-	-	-	-
2.11	Sociología de la Educación	1.01	-	-	1.01
2.12	Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs	-	-	-	-
2.13	Teoría Política I	1.06	-	-	1.06
2.14	Historia Social Contemporánea	-	-	-	-
2.15	Ética Filosófica	1.02	-	-	1.02
2.16	Didáctica Especial de la Ciencia Política	1.03-1.06	-	-	1.03-1.06
2.17	Teoría Económica	-	-	-	-

...///





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-2-

III...

RESOLUCIÓN N°

089

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-29271/2016-0.

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
		Regularizado	Aprobado	Regularizado	Aprobado
2.18	Sujeto de la Educación	1.04	-	-	1.04
2.19	Práctica Docente II: Gestión Institucional, Currículum y Enseñanza	1.03 -1.10	-	-	1.03 -1.10
3.20	Historia y Política de la Educación Argentina	2.14	-	-	2.14
3.21	Epistemología de las Ciencias	1.02 -1.07	-	-	1.02 -1.07
3.22	Inclusión Educativa en el Nivel Secundario	2.18	-	-	2.18
3.23	Teoría Política II	2.13	-	-	2.13
3.24	Problemática Política Latinoamericana	2.14	-	-	2.14
3.25	Historia Argentina	2.14	-	-	2.14
3.26	Derecho Constitucional	1.09	-	-	1.09
3.27	Regímenes Comparados	2.13	-	-	2.13
3.28	Sociología	2.11	-	-	2.11
3.29	Educación, Memoria y Ciudadanía	-	-	-	-
3.30	Práctica Docente III: Prácticas de la Enseñanza	2.16-2.18-2.19	-	-	2.16-2.18-2.19
4.31	Formación Ética y Ciudadana	2.15	-	-	2.15
4.32	Educación Sexual Integral	-	-	-	-
4.33	Economía Política	2.17	-	-	2.17
4.34	Contexto Contemporáneo de lo Político	3.23	-	-	3.23
4.35	Derechos Humanos	3.26	-	-	3.26
4.36	Espacio y Sociedad	3.28	1.08	-	3.28
4.37	Argumentación y Discurso Político	4.31	-	-	4.31

...///





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-3-

///...

RESOLUCIÓN N°

089

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120046-29271/2016-0.

Cód.	Unidad curricular	Para cursar, tener		Para aprobar por examen o promoción	
4.38	Problemática de la Enseñanza de la Ciencia Política	-	3.30	-	-
4.39	Práctica Docente IV: Residencia	3.23-3.24- 3.25-3.26- 3.27-3.28- 3.29	3.30	-	3.23-3.24- 3.25-3.26- 3.27-3.28- 3.29 - 1° y 2° año



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. CECILIA RIVERA
Jefe Div. Regis-
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Analía Berrueto
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta